Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 2 9

(03 JUL 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa ESAP-SASI-004-2026"

LA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la delegación contenida en la Resolución No. 737 del 15 de mayo de 2026 de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, la Resolución No 1015 de julio de 2026 y con fundamento en lo previsto en la Ley 80 de 1993, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo previsto en los estudios y documentos previos elaborados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, en la que solicitaron adelantar el proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, cuyo objeto consiste en *"Suministro de elementos tecnológicos para el fortalecimiento de la infraestructura educativa y administrativa de la ESAP",* la Dirección de Contratación procedió a gestionar los trámites pertinentes para adelantar el proceso de selección.

Que en atención a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y demás anexos del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. ESAP-SASI-004-2026 desde el 19 de junio de 2026.

Que, según lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrollan el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP cuenta con los estudios previos, el análisis del sector, anexos y demás documentos necesarios para adelantar el presente proceso, verificados y aprobados, los cuales soportan el pliego de condiciones.

Que la modalidad de contratación que corresponde es la selección abreviada por subasta inversa, atendiendo al objeto, la naturaleza y la cuantía del proceso, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el análisis de sector y estudio de mercado, el presupuesto para el proceso de selección será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que, el presupuesto del proceso de selección se encuentra amparado con recursos de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- para la presente vigencia, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 145726 del 11 de mayo de 2026.

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 2 9

(03 JUL 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa ESAP-SASI-004-2026"

Que, en la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los siguientes interesados: ARDOBOT ROBOTICA SAS e YM SEGURIDAD.

Que, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP dio respuesta a las observaciones efectuadas por los interesados, mediante documento publicado en la plataforma del SECOP II el 03 de julio de 2026, previo a la publicación del presente acto administrativo.

Que según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020, en el cual se definen y disponen las condiciones para las convocatorias limitadas a Mipyme y, en virtud del presupuesto oficial determinado por la entidad para el presente proceso de selección, este fue susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas.

Que, surtida la fecha prevista en el cronograma del proceso de selección y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se recibió una solicitud para limitar esta convocatoria a Mipymes por parte del interesado ARDOBOT ROBOTICA SAS.

Que la Entidad en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo estipulado en el numeral "2.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES" del pliego de condiciones, se procedió a realizar la verificación de la solicitud allegada, encontrándose que si bien cumple con lo requerido en las disposiciones citadas, no se cumple con la condición de la presentación de al menos dos (2) solicitudes provenientes de Mipymes colombianas para que proceda la limitación de la convocatoria.

Que por lo anterior, el proceso de selección NO será limitado a Mipymes.

Que el pliego de condiciones definitivo, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados por cualquier interesado, presentando, si hay lugar a ello, las observaciones o aclaraciones que se estimen convenientes dentro del término señalado en el cronograma, a través de la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. ESAP-SASI-004-2026. Así mismo, por medio de esta Resolución se convoca a las veedurías ciudadanas para el correspondiente ejercicio de control social.

Que, en mérito de lo expuesto,

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 2 9

(03 JUL 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa ESAP-SASI-004-2026"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. ESAP-SASI-004-2026, cuyo objeto corresponde a *Suministro de elementos tecnológicos para el fortalecimiento de la infraestructura educativa y administrativa de la ESAP",* de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. ESAP-SASI-004-2026, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la ESAP y demás normas vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que los recursos de la presente contratación se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 145726 del 11 de mayo de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso de selección abreviada por subasta inversa es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	03 de julio de 2026 hora 11:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	03 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	03 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados	07 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII.
Respuesta a observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo	09 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 2 9

(03 JUL 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa ESAP-SASI-004-2026"

Expedición de Adendas	09 de julio de 2026 hora 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de Ofertas (Cierre)	14 de julio de 2026 hasta las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe de verificación habilitante	17 de julio de 2026 hora 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado de informe de verificación habilitante y recepción de observaciones	23 de julio de 2026 hora 11:59 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de respuestas a observaciones al informe de verificación habilitante	27 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura sobre económico	28 de julio de 2026 a las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Consolidación y publicación lista de Oferentes habilitados al evento de subasta	Hasta el 28 de julio de 2026 a las 2:30 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Evento de subasta inversa	28 de julio de 2026 Hora inicio: 03:30 pm Hora fin: 03:45 pm	www.colombiacompra.gov.co – Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación informe del evento de subasta	28 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del contrato	30 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co – Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co – Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Resolución No. SC – - 1 0 2 9

(03 JUL 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa ESAP-SASI-004-2026"

PARÁGRAFO: El cronograma fijado en la plataforma del SECOP II será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, y se hará mediante la correspondiente adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, a partir de la fecha señalada en el cronograma del proceso. Los estudios previos y documentos del proceso de selección en mención podrán ser consultados únicamente a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co - "SECOP II".,

ARTÍCULO SEXTO: La presente convocatoria no se limita a MiPymes colombianas de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los 03 JUL 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA JANNETH CHAPPE CHAPPE
SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

Vo Bo: Iván Darío Luis Castellanos– Abogado – Subdirección Nacional de Gestión Corporativa
Vo Bo: Ana Lucía Osorio Sepúlveda – Directora de Contratación
Revisó: Ruby Quevedo Hidalgo – Abogada Dirección de Contratación RQH
Proyectó: Maria Daniela Vargas Cabeza – Abogada Dirección de Contratación